

Boletín Número 052
Toluca, México, a 16 de marzo de 2017.

DISPOSICIÓN EN EL IEEM PARA DISMINUIR GASTOS DE CAMPAÑA

- ***Se propone suscribir un convenio para acortar el tope de gastos de campaña y con ello reducir el gasto electoral.***

Toda vez que las representaciones de los partidos políticos que participan la elección para renovar la gubernatura para el periodo constitucional 2017-2023, coinciden en la posibilidad de un convenio cuyo fin es limitar el gasto que efectuarán en sus campañas políticas, el Instituto Electoral del Estado de México se congratula con dicha disposición en aras de mostrar a la ciudadanía que se busca coadyuvar en la disminución del gasto electoral.

Esto implica una buena propuesta ante la imposibilidad de reducir el tope de gastos para la campaña electoral aprobado recientemente por el IEEM en cumplimiento a lo que establece la normatividad y abre la posibilidad de que, en su momento, las partes involucradas suscriban un convenio, en el que el propio Instituto funja como testigo, por lo que se encuentra atento a que se definan los mecanismos y estructura.

Es oportuno subrayar que el tope de gastos de campaña establecido, no implica que se realice la entrega de recursos adicionales por parte del IEEM, sino que es un límite indicativo que no se debe rebasar y que no se podrá alcanzar, por el hecho de que mediante el acuerdo N°. IEEM/CG/37/2017 se fijó el financiamiento público para la obtención del voto de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017; aunado a ello, el financiamiento privado no deberá ser mayor al público, por lo que ningún candidato gastaría la cifra tope estipulada.

En apego a la normatividad electoral, el IEEM fijó el tope a los gastos de campaña a partir de lo instruido en el artículo 264 del Código Electoral del Estado de México, que señala que el Consejo General determinará para cada partido político o coalición, la cantidad que resulte de multiplicar el 34% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral al mes de agosto de 2016.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social